

Derecho penal ambiental chileno

Autores: Gustavo Balmaceda, Sebastián Muñoz y Ramón Ossa

Editorial Librotecnia/ 2026

www.librotecnia.cl

Presentación	7
Abreviaturas	9

PRIMERA PARTE FUNDAMENTOS Y PARTE GENERAL DEL DERECHO PENAL AMBIENTAL

CAPÍTULO I

El Derecho Penal Ambiental como *ultima ratio* 13

- 1.1. Los delitos medioambientales como consecuencia de la expansión del Derecho Penal y la Sociedad del Riesgo (*Risikogesellschaft*) 13
- 1.2. Tensión constitucional: derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación (art. 19 N° 8 CPR) versus derecho a desarrollar actividades económicas (art. 19 N° 21 CPR). La Ley N° 21.595 como ponderación legislativa 17
- 1.3. El bien jurídico protegido: “Medio Ambiente” 22
 - 1.3.1. Evolución dogmática: del antropocentrismo estricto al ecocentrismo 23
 - 1.3.2. Concepciones antropocéntricas: el medio ambiente como presupuesto de la vida y la salud humanas 25
 - 1.3.3. Concepciones ecocéntricas: el ecosistema y la biodiversidad como valores autónomos. Análisis de la doctrina alemana y española 28

www.librotecnia.cl

1.3.4. La posición híbrida-ecocéntrica del legislador chileno: la definición de “afectación grave” del art. 310 bis CP. La protección de “servicios o funciones ecosistémicas” y de “especies categorizadas” como bien jurídico autónomo	34
1.4. Principios rectores del Derecho Penal Ambiental	39
1.4.1. Principio de legalidad y leyes penales en blanco: la necesaria accesoriadad del Derecho Penal Ambiental.	40
1.4.2. Principio de lesividad y delitos de peligro (abstracto vs. concreto)	50
1.4.3. Principio de <i>ultima ratio</i> (subsidiariedad)	58

CAPÍTULO II

La relación entre el Derecho Penal y el Derecho Administrativo sancionador 67

2.1. El sistema sancionador de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA)	67
2.2. El principio <i>non bis in idem</i>	71
2.2.1. La triple identidad: sujeto, hecho y fundamento	71
2.2.2. Jurisprudencia del Tribunal Constitucional y la Corte Suprema: la matización del principio ante la diversidad de bienes jurídicos	73
2.3. Una orientación a la solución de la Ley N° 21.595: El nuevo artículo 78 bis del Código Penal.	74
2.3.1. Análisis exegetico: La regla de compensación recíproca de sanciones pecuniarias y no pecuniarias	75
2.3.2. Problemas dogmáticos: ¿Una regla de <i>non bis in idem</i> material o una norma de proporcionalidad punitiva?	77
2.3.3. Crítica a la solución legislativa: la pervivencia del doble juzgamiento procesal y la inseguridad jurídica para el administrado.	79

www.librotecnia.cl

CAPÍTULO III **La responsabilidad penal de la persona jurídica en los delitos ambientales** 83

3.1.	La transformación sistémica de la Ley N° 20.393 por la Ley N° 21.595	83
3.1.1.	Antecedentes y discusión parlamentaria: la necesidad de un cambio de paradigma	84
3.2.	Expansión del catálogo de delitos base (art. 1° Ley N° 20.393).	85
3.2.1.	La incorporación de los delitos ambientales del Código Penal (arts. 305 a 311)	87
3.2.2.	La incorporación de delitos de leyes especiales en materia ambiental	89
3.3.	El modelo de imputación: de la hetero-responsabilidad a la auto-responsabilidad	90
3.3.1.	El modelo original (pre-reforma): la exigencia del “interés o provecho” de la persona jurídica	91
3.3.2.	La modificación clave de 2023: supresión del requisito de “interés o provecho”	92
3.3.3.	El fundamento de imputación: el “defecto de organización” como culpabilidad corporativa	96
3.3.4.	Extensión de la imputación a hechos de terceros (contratistas, proveedores, asesores)	100
3.4.	El Modelo de Prevención de Delitos (MPD) como causa de atipicidad o exención de responsabilidad	101
3.4.1.	El MPD como única defensa efectiva: la demostración de la debida diligencia	102
3.4.2.	Análisis de los requisitos del art. 4° Ley N° 20.393 (modificado)	103
	(1) Identificación de riesgos específicos	104
	(2) Protocolos de prevención, canales de denuncia y sanciones internas	104
	(3) Encargado de Prevención de Delitos con autonomía y recursos	105

www.librotecnia.cl

(4) Monitoreo y mejora continua	105
3.4.3. La <i>lex artis</i> del <i>compliance</i> ambiental: estándares técnicos y valor probatorio	106
3.5. Consecuencias jurídicas: penas aplicables y criterios de determinación (arts. 8° a 16 Ley 20.393)	109
3.5.1 Multas (sistema de días-multa agravado por Ley 21.595)	110
3.5.2. Comiso de ganancias: una sanción disruptiva para ilícitos ambientales	111
3.5.3. Inhabilitación para contratar con el Estado	112
3.5.4. Supervisión judicial de la persona jurídica (inter- vención)	114
3.5.5. La extinción de la persona jurídica	115
3.6. Jurisprudencia nacional relevante en RPPJ ambiental	117
3.7. Derecho comparado: modelos de RPPJ ambiental en España, Alemania e Italia	122
3.7.1. Italia: el “Modello 231” y los <i>reati ambientali</i>	122
3.7.2. España: el art. 31 bis CP y la tutela penal del medio ambiente	123
3.7.3. Alemania: un enfoque administrativo sin RPPJ penal (y debate de reforma)	125
3.7.4. Otras experiencias comparadas breves	127

SEGUNDA PARTE

PARTE ESPECIAL: EL CATÁLOGO DE DELITOS AMBIENTALES

CAPÍTULO IV

Los nuevos delitos de atentados contra el medio ambiente

(Párrafo XIII del Título VI del Libro II del Código Penal) **131**

4.1. Sistematización del Párrafo XIII (arts. 305 a 312)	131
4.2. Análisis dogmático del art. 305: Elusión del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA)	135

www.librotecnia.cl

4.2.1. Tipo objetivo: una ley penal en blanco remitida a la Ley N° 19.300 (arts. 10 y 11)	136
4.2.2. Conductas típicas: eludir, fraccionar, ocultar información relevante o presentar información falsa.	137
4.2.3. Tipo subjetivo: dolo directo y problemas probatorios	141
4.2.4. Naturaleza del delito: de peligro abstracto y mera actividad	144
4.2.5. Relevancia práctica: de infracción administrativa (SMA) a delito penal.	145
4.3. Análisis dogmático del art. 306: Contaminación por incumplimiento de normativa (Delito de “infractor serial”)	148
4.3.1. Sujeto activo: un autor calificado (titular de autorización ambiental).	149
4.3.2. Conducta típica: violar la normativa ambiental (normas de emisión, planes, RCA) causando contaminación	151
4.3.3. La condición objetiva de punibilidad: dos sanciones administrativas previas (graves o gravísimas) en los últimos diez años	154
4.3.4. Crítica dogmática: un tipo penal de contumacia más que de contaminación <i>per se</i>	157
4.4. Análisis dogmático del art. 308: Contaminación con afectación grave	161
4.4.1. Tipo objetivo: delito de resultado que requiere una “afectación grave” al medio ambiente	163
4.4.2. Elemento normativo clave: la definición de “afectación grave” del art. 310 bis – análisis de sus siete criterios	167
4.4.3. Jurisprudencia de los Tribunales Ambientales sobre “daño ambiental” como estándar interpretativo	172

www.librotecnia.cl

4.5.	La afectación grave de la salud humana como criterio de gravedad (art. 310 bis N° 6)	176
4.6.	Análisis dogmático del art. 309: Figuras culposas (imprudencia temeraria y mera imprudencia)	183
4.6.1.	La “infracción de reglamentos” como elemento del tipo culposo	184
4.6.2.	La infracción al Modelo de Prevención de Delitos (MPD) y a normas ISO como base de imputación culposa	186
4.7.	Análisis dogmático del art. 310: Afectación grave de áreas protegidas y glaciares	190
4.7.1.	Tipo objetivo: afectación grave de áreas bajo protección oficial (inciso primero) y de glaciares (inciso segundo)	190
4.7.2.	Crítica dogmática: falta de lesividad penal (ultima ratio) y superposición con el Derecho Administrativo sancionador del agua	193
4.8.	Excurso. La prevaricación administrativa ambiental: una figura ausente en la reforma chilena (el contraste con el art. 329 del Código Penal español)	199
4.8.1.	Sujeto activo: Funcionario público (delito especial)	200
4.8.2.	Conductas: Informar favorablemente proyectos, omitir fiscalización	201
4.8.3.	Modelo comparado: art. 329 del Código Penal español (Prevaricación específica de funcionarios)	202

CAPÍTULO V

Delitos ambientales en leyes especiales 207

5.1.	Introducción: dispersión normativa y cambio de paradigma	207
5.2.	Delitos contra la biodiversidad, la flora y los espacios naturales protegidos	208

www.librotecnia.cl

5.2.1. Corta, destrucción o explotación de árboles nativos (art. 21 Ley de Bosques)	209
5.2.2. Incendio de bosques (art. 476 N ^{os} 3° y 4° CP) . . .	210
5.2.3. Roza a fuego e incendio forestal (arts. 18, 22, 22 bis y 22 ter Ley de Bosques)	211
5.3. Delitos contra la fauna silvestre (Ley N° 19.473 de Caza) . .	212
5.4. Delitos contra los recursos hidrobiológicos (Ley N° 18.892)	214
5.4.1. Captura con elementos dañinos (art. 135).	214
5.4.2. Organismos Genéticamente Modificados (art. 136 bis).	215
5.4.3. Artes de pesca en aguas terrestres (art. 136 ter) . . .	216
5.4.4. Internación ilegal y liberación de especies exóticas (arts. 137 y 137 bis)	216
5.4.5. Explotación en veda y extracción ilegal (arts. 139 y 139 bis)	217
5.4.6. Explotación ilegal de recursos colapsados (art. 139 ter): un problema de legalidad	217
5.5. Delitos de daño a monumentos nacionales (Ley N° 17.288).	218
5.6. Tráfico de residuos peligrosos (art. 44 Ley N° 20.920) . . .	220
5.7. Delitos contra el medio ambiente antártico (Ley N° 21.255).	221
5.8. Delitos de riesgo catastrófico: energía nuclear y armas de destrucción masiva.	222
5.9. Problemas concursales: la convivencia entre leyes especiales y el nuevo § 13 del Código Penal	223

TERCERA PARTE

ASPECTOS PROCESALES Y *COMPLIANCE*

CAPÍTULO VI

Investigación y persecución penal ambiental 227

6.1. Introducción: los desafíos procesales de la criminalidad ambiental	227
---	-----

www.librotecnia.cl

6.2.	Acción penal y sujetos procesales	228
6.2.1.	El Ministerio Público como director de la investigación.	228
6.2.2.	El querellante institucional: la SMA y otros organismos fiscalizadores	229
6.2.3.	El Consejo de Defensa del Estado: querellante público y comiso de ganancias	231
6.2.4.	La acción penal popular (art. 42 Ley N° 17.288)	231
6.2.5.	La víctima en delitos ambientales: un problema de legitimación	232
6.3.	Coordinación institucional: la doble vía administrativa-penal	233
6.3.1.	El convenio SMA–Ministerio Público y la lógica de complementariedad	233
6.3.2.	La denuncia: ¿ <i>notitia criminis</i> o condición de procedibilidad?	235
6.4.	La prueba en los delitos ambientales.	236
6.4.1.	Prueba pericial: la ciencia en el proceso penal	236
6.4.2.	Valor probatorio de los informes de fiscalización.	238
6.5.	El comiso de ganancias en delitos ambientales	238
6.5.1.	Naturaleza jurídica: una ficción problemática	238
6.5.2.	El comiso en la Ley N° 21.595 y su aplicación a delitos ambientales	240
6.5.3.	Medidas cautelares reales para asegurar el comiso	241
6.5.4.	Ejecución del comiso: un vacío normativo	242
6.6.	Salidas alternativas y delitos ambientales.	242

CAPÍTULO VII

***Compliance* ambiental y gestión de riesgos** 245

7.1.	Introducción: el <i>compliance</i> como sistema de gestión de riesgos jurídicos	245
7.2.	Dos modelos de cumplimiento ambiental: programa administrativo y prevención penal	247

www.librotecnia.cl

7.2.1. El programa de cumplimiento ante la SMA:	
carácter reactivo	248
7.2.2. El modelo de prevención penal: carácter preventivo	249
7.2.3. Contenido del modelo: los cuatro pilares del art. 4°	250
7.3. Matriz de riesgos penales ambientales.	252
7.3.1. Identificación de procesos riesgosos: el mapa de	
riesgos.	252
7.3.2. Áreas específicas de riesgo ambiental	253
7.3.3. Valoración y priorización del riesgo.	254
7.4. El oficial de cumplimiento ambiental	255
7.4.1. Origen y necesidad institucional	255
7.4.2. Función delegada y responsabilidad del directorio	257
7.4.3. Requisitos de autonomía e independencia.	258
7.4.4. El tono ético de la alta dirección	259
7.5. Debida diligencia y controles	260
7.5.1. Debida diligencia sobre terceros	260
7.5.2. Controles preventivos y detectivos.	261
7.5.3. Controles correctivos	262
7.6. Auditorías, certificaciones y evaluación periódica	263
7.7. Jurisprudencia relevante sobre defecto organizativo	264
7.8. Conclusiones	266

CUARTA PARTE

ANÁLISIS SECTORIAL DE RIESGOS PENALES AMBIENTALES

CAPÍTULO VIII

Casuística aplicada a industrias de alto riesgo	269
8.1. Introducción: la nueva tipología penal y su proyección	
sectorial	269
8.2. Sector minero.	270
8.2.1. Elusión del Sistema de Evaluación de Impacto	
Ambiental (art. 305)	270

www.librotecnia.cl

8.2.2.	Extracción ilegal de aguas (art. 307)	272
8.2.3.	Afectación grave de componentes ambientales (arts. 308-309)	274
8.2.4.	Afectación grave de glaciares (art. 310 inc. 2º).	275
8.2.5.	Responsabilidad de la persona jurídica y penas pecuniarias	276
8.3.	Sector acuícola y salmonicultura.	277
8.3.1.	Contaminación con reincidencia administrativa (art. 306)	277
8.3.2.	Contaminación de aguas con daño a recursos hidrobiológicos (art. 136 LGPA).	278
8.3.3.	Presentación de información falsa en la evaluación ambiental (art. 37 bis Ley 20.417)	279
8.4.	Sector forestal y agrícola.	280
8.4.1.	Afectación grave de áreas protegidas (art. 310 inc. 1º)	280
8.4.2.	Incendios forestales (art. 476 N° 3 y N° 4 CP)	281
8.4.3.	Afectación grave culposa y su aplicación al sector (art. 309)	282
8.5.	Normas transversales de especial incidencia sectorial	283
8.5.1.	La definición de afectación grave como eje del sistema	283
8.5.2.	La agravante por daño irreversible.	283
8.5.3.	La figura privilegiada del artículo 311 y la aten- nuante de reparación.	284

Bibliografía	285
-------------------------------	------------

www.librotecnia.cl